



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2025

Lorena Altamirano Atencio

AGENCIA DE SEGUROS COOSEGUROS S.A.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO Diciembre 31, 2025

I. Aspectos Generales

Nombre de la entidad. Agencia de Seguros Cooseguros S.A.

Periodo del informe: Año 2025

Fecha de elaboración: Diciembre 31, 2025

II. Junta Directiva:

a) Cantidad de miembros según los estatutos.

La Junta Directiva de Cooseguros se encuentra conformada por cinco miembros propietarios, un miembros suplente y un fiscal.

b) Integrantes de Junta Directiva:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
Héctor Monge León Cédula 1-0368-0237	Presidente	Marzo, 2024 Vence Marzo 2026
Rafael Sibaja Chavarría Cédula 2-0276-0339	Vicepresidente	Marzo, 2025 Vence Marzo 2027
Carlos Montero Jiménez Cédula 1-0650-0311	Secretario	Marzo, 2024 Vence Marzo 2026
Célmo Montero Chaves	Vocal	Marzo 2024 Vence Marzo 2026
María Angela Arias Marín Cédula 1-0377-0280	Tesorera	Marzo 2025 Vence Marzo 2027
Rafaelita Dobles Hidalgo Cédula 2-0277-0719	Fiscal	Marzo 2024

		Vence Marzo 2026
--	--	------------------

c) Variaciones de la Junta Directiva durante el periodo 2025:

<i>Rafael Sibaja Chavarría</i>	<i>Vicepresidente</i>	<i>Marzo, 2025</i>
<i>María Angela Arias Marín</i>	<i>Tesorera</i>	<i>Marzo 2025</i>
<i>Francis Eduardo Barrantes García</i>	<i>Suplente</i>	<i>Marzo 2025</i>

d) Los miembros de la Junta Directiva que actualmente ocupan cargos de administración o directivos en otras entidades y que forman parte de Cooseguros son:

Nombre y número de identificación del director	Nombre de la entidad	Cargo
Carlos Montero Jiménez	Coopemep R.L.	Consejo de Administración
Rafaelita Dobles Hidalgo	Servicoop R.L.	Consejo de Asministración
Célimo Montero Chaves	CoopSanRamón R.L.	Consejo de Administración
Francis Eduardo Barrantes García	Copefyl R.L.	Consejo de Administración

e) Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva:

Durante el periodo 2025, la Junta Directiva realizó un total de 13 sesiones.

f) Políticas sobre conflicto de interés:

De conformidad con la normativa, la definición de conflicto de interés que se encuentra en el Artículo 2 del Reglamento de Gobierno Corporativo y en el artículo 7 y 11, posibles conflictos de interés, Código que se encuentra publicado en nuestra página web: www.cooseguros.com con las últimas modificaciones realizadas en.

De igual forma se encuentra regulado en la Política de Idoneidad aprobada por Junta Directiva el 18 de diciembre del 2023.



g) Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva:

De acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Gobierno Corporativo, artículo 11 inciso f, durante el periodo se pagó dietas a cada uno de los miembros de la Junta Directiva, que estuvieran presentes en la sesión.

No se pagaron más de dos sesiones, fueran estas ordinarias o extraordinarias en un mismo mes.

h) Política de Rotación para los miembros de la Junta Directiva:

Según lo establecido en el Estatuto de Cooseguros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Gobierno Corporativo, los miembros de la junta directiva son nombrados por periodos de dos años consecutivos. Al finalizar dicho periodo, pueden postularse de manera ininterrumpida. Su reelección dependerá del total de votos presentes que puede obtener durante el proceso de elección en la asamblea de accionistas, celebrada anualmente en el mes de marzo.

III. Comités de apoyo

a) *Tal y como se establece en el Reglamento de Gobierno Corporativo, Capítulo IV Sección II, Cooseguros cuenta con los siguientes comités de apoyo:*

***III a: COMITÉ DE AUDITORIA:**

- i. Nombre del comité.** *Comité de auditoría*
- ii. Cantidad de miembros.** *Cuatro miembros, a saber: tres directivos, y un administrativo, al menos uno de sus miembros es especialista en materia financiero contable.*
- iii. Cantidad de miembros independientes, en los casos en que aplique.** *Ninguno de los cuatro directivos tiene responsabilidad, gestión o asesoría en la respectiva entidad.*
- iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades.**

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades supervisadas, éstos deben cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) *Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el gerente general, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.*
- b) *Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.*

- c) *Cuando exista la función de auditoría interna, proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente los candidatos para auditor interno, excepto las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.*
- d) *Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna u órgano de control que aplique.*
- e) *Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.*
- f) *Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.*
- g) *Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.*
- h) *En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal.*
- i) *Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.*
- j) *Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.*
- k) *Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.*
- l) *Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.*
- m) *Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva u órgano equivalente.*



***III b: COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:**

La integración, funciones y operación de este Comité y del Oficial de Cumplimiento se regirá por lo dispuesto en la Normativa para el Cumplimiento de la “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo” Ley 8204.

i. Nombre del comité: Comité de cumplimiento

ii. Cantidad de miembros:

Este comité está integrado por Dos miembros de la Junta Directiva, más el funcionario Enlace con la Oficialía del INS y la Gerencia.

iii. Cantidad de miembros independientes, en los casos en que aplique: Ninguno de los cuatro directivos tiene responsabilidad, gestión o asesoría en la respectiva entidad

iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades.

- a) *Revisión de los procedimientos, normas, y controles establecidos por Cooseguros, para acatar lo dispuesto en la Normativa para el Cumplimiento de la “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo” Ley 8204.*
- b) *Asistencia a reuniones regulares para revisar posibles desviaciones, o deficiencias respecto al cumplimiento de la normativa.*
- c) *Colaborar con el oficial de cumplimiento cuando se presenten situaciones especiales.*
- d) *Análisis de los reportes de operaciones sospechosas que se hubiesen enviado a la Superintendencia por parte del oficial de cumplimiento.*

b) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo:

COMITÉ DE AUDITORÍA

María Angela Arias Marín

Héctor Monge León

Rafael Sibaja Chavarría

Lorena Altamirano Atencio

v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo que abarque el informe.

Comité de Auditoría:

Este Comité realizó 9 sesiones en el 2025, en donde los puntos principales analizados han sido:

- 1. Análisis de los estados financieros mensuales y trimestrales*
- 2. Informes de Auditoría Externa*

c) Realice una descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.

Los miembros de los comités de apoyo deben contar con el conocimiento o experiencia de acuerdo con la normativa especial aplicable y con los requisitos aprobados por la Junta Directiva. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa vigente o en las políticas internas de la entidad, se debe proceder con su sustitución, según los lineamientos establecidos por la entidad.

d) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.

Dentro de las políticas establecidas a la fecha, no se contempla la remuneración a las personas participantes en los comités de apoyo.

e) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.

La rotación de los miembros de los comités se hará cuando alguno de sus miembros renuncie, no sea reelecto en el caso de ser director, o pierda sus credenciales.

f) Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

Las políticas aprobadas para evitar conflicto de intereses, se encuentran estipuladas en el Reglamento de Gobierno Corporativo de conformidad.

g) Indique la cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

Se realizaron 9 sesiones del Comité de Auditoría y 4 sesiones del Comité de Cumplimiento.

IV. Operaciones vinculadas

- a) *A la fecha del presente informe, no se dieron operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.*
- b) **Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas de su grupo vinculado.**

No se dieron operaciones relevantes entre Cooseguros y alguna otra empresa del grupo vinculado.

- c) **En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad. Revele al menos:**

En este caso, no se presentaron operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

V. Auditoría externa

- a) **Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo.**

Los estados financieros fueron auditados por la firma Lic. John Ruiz Segura y Asociados

- b) **Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.**

Este es el décimo segundo período que audita los estados financieros de la empresa, asignando profesionales distintos.

- c) **Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.**

No ha realizado ningún trabajo adicional.

- d) **Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la**

independencia del auditor externo.

La rotación en los profesionales de la firma de auditoría externa.

VI. Estructura de propiedad

- a) **Miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:**

Nombre y número de identificación	Cargo	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
Rafael Sibaja Chavarría	Vicepresidente	5		5.05%

- b) **Movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:**

No se realizaron.

- c) **En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:**

Cooseguros no realiza oferta pública de acciones.

VII. Preparación del informe

- a) **Fecha de aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo:**

El presente informe fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión número 465 del 22 de enero del 2026.

- b) **Resultado de la votación del informe:**

El informe fue aprobado por todos los miembros presentes, a saber:

Héctor Monge León	Presidente
Rafael Sibaja Chavarría	Vicepresidente
Carlos Montero Jiménez	Secretario
María Angela Arias Marín	Tesorera
María Angela Arias Marín	Suplente
Rafaelita Dobles Hidalgo	Fiscal